



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Pago Directo. 110014003004-2020-00122-00.

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, el Juzgado ordena:

1. Oficiar a la Policía Nacional - SIJIN - Sección Automóviles, en los mismos términos de la providencia de fecha 14 de octubre de 2020 (fl. 36), advirtiéndole que una vez capturado el vehículo, deberá ser puesto a disposición de este Despacho Judicial, en la calle 10 No. 91-20 de Bogotá, dirección aportada por la parte actora para tal fin.
2. Previó a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaria oficiase con destino a la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá, con el fin de que en el término de tres (3) días informe quien asumió las competencias atribuidas al Inspector de Transito, que refiere

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b></p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en <b>Estado # 041</b> Hoy 11 de noviembre de 2020</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> <p><b>Firmado Por:</b></p> <p><b>MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO</b> <b>JUEZ</b> <b>JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,</b> <b>D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,</b></p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p>
--

Código de verificación:

**be76a1df886125fc665965c3add3dbcca41f24bcb96613646af07c46c32cf**  
**60**

Documento generado en 09/11/2020 07:18:04 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**